



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



RESOLUCION No. 365

(14 Diciembre de 2011)

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA
OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acta 02 del 08 de Febrero de 2010, expedida por la Junta Directiva de la ESE CEO y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para la vigencia fiscal del año 2011, fue aprobado mediante Acuerdo 18 del 17 de diciembre de 2010.

Que analizado el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2011, con corte a 30 de Noviembre, se hace necesario Trasladar algunos rubros que pertenecen al mismo grupo presupuestal, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que la Asesora de Presupuesto ha analizado en conjunto con las Directivas, las necesidades de la Empresa, y los gastos de personal, lo que determina la urgencia de trasladar algunos rubros, por valor de TREINTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE (\$ 31.675.006.00), para cubrir la prima de navidad al personal de planta de la ESE CEO.

Que la Asesora de presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a contracreditar.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Realizar traslado de rubro presupuestal 1020201 Remuneración de servicios Técnicos por valor de \$ 16.675.006 y del rubro Presupuestal 1020202 Honorarios por valor de \$ 15.000.000.00 al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma total de TREINTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE (\$ 31.675.006.00), Así;

1020000	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 31.675.006.00
1020200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 31.675.006.00
1020201	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	16.675.006.00
1020202	HONORARIOS	15.000.000.00
	VALOR TOTAL	\$ 31.675.006.00



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo primero, se traslade al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de TREINTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/CTE (\$ 31.675.006.00), Así;

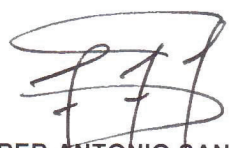
RUBRO	DETALLE	VALOR
1000000	GASTOS DE PERSONAL	\$ 31.675.006.00
1020100	SERVICIOS PERSONALES ASOC. NOMINA	31.675.006.00
1020109	PRIMA DE NAVIDAD	31.675.006.00
	VALOR TOTAL	\$ 31.675.006.00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la ciudad de Neiva, el 16 de Diciembre de dos mil once (2011).


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


Vo. Bo DUBER ANTONIO SANCHEZ
Asesor Juridico


Proyectó: RDGS.

Reviso: Asesor contable y Financiero